



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

RESO SAGYP N° 867/25

Buenos Aires, 23 de diciembre del 2025

VISTO:

El TAE A-01-00032162-8/2025 caratulado “D.G.C.C. S/ SUSCRPICIÓN AL SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA EDICIONES R.A.P.”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 749/2025, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0020-CDI25, por la suscripción al servicio de información jurídica prestado exclusivamente por la firma Ediciones RAP S.A. (CUIT N° 30-70778707-0), con destino al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondientes.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 191119/25), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 197202/25) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Ediciones RAP S.A. (CUIT N° 30-70778707-0), la cual obra vinculada como Adjunto 197216/25 y asciende a la suma de pesos quince millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos veinticinco (\$ 15.467.925.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante “ARCA” (v. Adjunto 204458/25) y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 204446/25).

Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico correspondiente a la oferta recibida (v. NOTA 2236/25) y en tal estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría recomendando la adjudicación



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de la Contratación Directa N° 2-0020-CDI25 a la firma Ediciones RAP S.A. (CUIT N° 30-70778707-0) por la suma de pesos quince millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos veinticinco (\$ 15.467.925.-).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0020-CDI25, por la suscripción al servicio de información jurídica prestado exclusivamente por la firma Ediciones RAP S.A (CUIT N° 30-70778707-0), con destino al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, y adjudicar la misma a la firma Ediciones RAP S.A. (CUIT N° 30-70778707-0) por la suma pesos quince millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos veinticinco (\$ 15.467.925.-), conforme e Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 183964/25 y 197216/25).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria, y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14551/2025.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo por la Contratación Directa N° 2-0020-CDI25 por la suscripción al servicio de información jurídica prestado exclusivamente por la firma Ediciones RAP S.A. (CUIT N° 30-70778707-0), con destino al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 2-0020-CDI25 a la firma Ediciones RAP S.A. (CUIT N° 30-70778707-0) por la suma de pesos quince millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos veinticinco (\$ 15.467.925.-), conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/24, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



FERRERO Genoveva
Maria
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES